REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. UAN-001-2024-09, SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y JOSHUA AGUILAR VALDES.

Entre los suscritos a saber: **SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.880.381 de Barranquilla, quien actúa como Presidente del **CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, identificada con numero de NIT. 802.003.327-6, denominado **EL CONTRATANTE,** y por la otra parte, **JOSHUA AGUILAR VALDES**, también mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1192799631 de Barranquilla, denominado **EL CONTRATISTA,** con la intención de suscribir el presente documento de terminación y liquidación por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO UAN-001-2024-09.**

CONSIDERACIONES:

CONTRATANTE:	**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA** NIT. 802003327-6
CONTRATISTA:	**JOSHUA AGUILAR VALDES** CC. No. 1192799631
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN
FECHA DE INICIO:	16/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
ACTA DE INICIO:	NO
ACTA DE SUSPENSIÓN:	NO
ACTA DE REINICIO:	NO
SANCIONES:	NO
SUPERVISOR:	JOSE ALEJANDRO DE LIMA CIODARO

DESARROLLO CONTRACTUAL:

El 16 de enero de 2024, el **CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA** y **JOSHUA AGUILAR VALDES**, suscribieron el CONTRATO No. **UAN-001-2024-09**, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN**.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfonos: (605) 2028047 - (605) 2028055
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

1. **VALOR:** Que el valor del contrato se pactó en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.200.000).**
2. Que la relación contractual se desarrolló con apego a las estipulaciones pactadas, con sujeción al principio de la buena fe, y colaboración mutua.
3. Que el contratista cumplió con los respectivos aportes a seguridad social (Salud, pensión y ARL)
4. **VALOR EJECUTADO: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.600.000),** tal y como consta en la plataforma electrónica SECOP II y pendiente por pagar por quince (15) días de noviembre la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.400.000)**
5. **SUPERVISIÓN:** Que en cumplimiento de la legislación que regula la contratación, se designó como supervisor del contrato al funcionario **JOSE ALEJANDRO DE LIMA CIODARO**, Secretario General del Concejo.
6. Que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.
7. **FECHA DE TERMINACIÓN:** Que como fecha de terminación del contrato se pactó el día 31 de diciembre de 2024, sin embargo por solicitud del contratista se procede a terminar el contrato de mutuo acuerdo a partir del 15 de noviembre del 2024.
8. Que el balance financiero del contrato se determina como se indica en el siguiente cuadro:

Valor Contrato	Valor pagado	Saldo a favor del del Concejo	Saldo a favor del Contratista
$32.200.000	$26.600.000	$4.200.000	$1.400.000

9. Que, en atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes declaran las partes estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y dan por liquidado el contrato, declarándose a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Se suscribe la presente acta de terminación y liquidación en la ciudad de Barranquilla a los 15 días del mes de noviembre del 2024.

SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS
Presidente
Concejo Distrital de barranquilla

JOSHUA AGUILAR VALDES
Contratista

Proyecto: Liceth Martínez Tapia
Reviso: Rodrigo Arroyo Acosta

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfonos: (605) 2028047 - (605) 2028055
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co